



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 3612 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 035 de 2014".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 70 de 1988 establece lo siguiente: "ARTICULO 1°. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales, de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboren les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora

Por consiguiente la Jefe de la División de Servicios Administrativos de la Universidad de los Llanos mediante memorando 50.20.0051 remitió al Vicerrector de Recursos Universitarios el listado de los empleados públicos y de los trabajadores oficiales (personal masculino y femenino) de la Universidad de los Llanos que tienen derecho a la entrega de dotación durante el año 2014.

Que el 06 de Octubre de 2014, el Jefe de la División de Servicios Administrativos presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en: "ADQUISICION DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VIGENCIA 2014".

Que el 20 de Octubre de 2014, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 035 de 2014, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que en las condiciones generales del proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 035 de 2014 se determinó la posibilidad de presentar propuestas parciales.

Que por el término de tres (3) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 22 de octubre de 2014, la Universidad de los Llanos se recibió observación al proyecto de Pliego de Condiciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co por parte de la firma **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S** con NIT 900342297-2 y Representada Legalmente por **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA** respecto a la documentación Jurídica, técnica, Financiera y de los factores de escogencia y ponderación:

Que conforme al literal c) del Artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 22 de octubre de 2014, el Vicerrector de Recursos corrió traslado a la PGI de la División Financiera y a la Dra Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica la Observación presentada al proyecto de Pliego de Condiciones por parte de la firma **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S** con NIT 900342297-2 y Representada Legalmente por **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA**.

Que el día 23 de octubre de 2014, la Dra. Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y la PGI de la División Financiera da respuesta a cada punto de las observaciones presentada por parte de la firma **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S** con NIT 900342297-2 y Representada Legalmente por **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA** respecto del proceso de la Invitación Abreviada 035/2014.

Que el 24 de octubre de 2014 la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web la observación y respuesta a las observaciones del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 035 de 2014, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3612 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 035 de 2014".

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS MCTE (\$ 95.447.100)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41316 del 10 de octubre de 2014 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: A Funcionamiento Cuenta 2 Gastos Generales. Sub Cuenta 01 Adquisición de Bienes y Servicios. Objeto Gasto 1 Adquisición de Bienes Ordinal 02 Materiales y Suministros. Sub Ordinal --- Recurso 90 ingresos corrientes centro costo 4 administración Unillanos vigencia fiscal 10/10/2014 Valor (\$95.447.100).

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 3418 del 27 de octubre de 2014, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 035 de 2014, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 31 de octubre de 2014 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 28 de octubre de 2014, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes personas: **(i)** señor **JAIRO ZAMORA SANDOVAL** identificado C.C 86.056.931 expedida en Villavicencio. **(ii)** el señor **PEDRO DAVID SUAREZ BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.277.393 expedida en Restrepo, autorizado por el Representante Legal suplente de **ARTURO CALLE S.A.S** señor **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA**. **(iii)** el señor **LEONARDO FABIO RENDON GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.053.981 expedida en Villavicencio, autorizado por el señor **GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ** persona natural con establecimiento de comercio **ALMACEN MERCANTIL DEL LLANO** dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 035 de 2014

Que el día 28 de octubre de 2014, se recibió observación al pliego de Condiciones definitivo al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co por parte de el Representante Legal suplente de **ARTURO CALLE S.A.S** señor **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA** en el cual solicitaba modificar el cronograma del proceso de la Invitación Abreviada 035/2014

Que el día 29 de octubre de 2014, la Dra. Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios da respuesta a la observación y manifiesta que NO se acepta la observación y se confirma el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de la Invitación Abreviada 035/2014

Que el 29 de octubre de 2014 la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web la observación y respuesta a la observaciones del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 035 de 2014, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 31 de octubre de 2014, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 035 de 2014 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguiente propuesta:

- (i) **JAIRO ZAMORA SANDOVAL** identificado C.C 86.056.931 expedida en Villavicencio. (PROPUESTA PARCIAL SOLO PARA EL GRUPO 1 y 2)
- (ii) **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S** con NIT 900342297-2 y Representada Legalmente por **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA** identificada con cedula de ciudadanía N° 79.155.655 expedida en Usaquen. (PROPUESTA PARCIAL SOLO PARA EL GRUPO 4 y 5)

Que conforme al literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 31 de octubre de 2014, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Pedro Vicente Cubillos Caicedo –



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3612 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 035 de 2014".

Jefe División Servicios Administrativos. / Parte Técnica. (iii) Mabel García Hernández – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 el día 5 de noviembre de 2014, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 035 de 2014.

Que el 06 de noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 035 de 2014, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
JAIRO ZAMORA SANDOVAL CC 86.056.931	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ES HABIL
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S NIT 900342297-2 y Representada Legalmente por MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA identificada con cedula de ciudadanía N° 79.155.655 expedida en Usaquen.	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 07 de Noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que conforme al literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 10 de noviembre de 2014, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Pedro Vicente Cubillos Caicedo – Jefe División Servicios Administrativos. / Parte Técnica. (iii) Mabel García Hernández – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar ADQUISICION DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VIGENCIA 2014, de la siguiente manera: (i) Declarar desierto **EL GRUPO 1 Y 2: JAIRO ZAMORA SANDOVAL** identificado con C.C 86.056.931 expedida en Villavicencio personal natural con establecimiento de comercio Almacén GI GIC por el no cumplimiento en la parte técnica y financiera de acuerdo a las evaluaciones presentadas por los profesionales designados. (ii) Declarar desierto **EL GRUPO 3:** por no presentación de propuestas, respecto al proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada 035 de 2014. (iii) Adjudicar **EL GRUPO 4 Y 5:** a la firma **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S,** NIT 900342297-2 representada legalmente por el señor **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.155.655 expedida en Usaquen. por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$49.195.200).**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar solo EL GRUPO 4 Y 5 del proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 035 de 2014 a la firma **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S,** NIT 900342297-2 representada legalmente por el señor **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.155.655 expedida en Usaquén en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$49.195.200).**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto **EL GRUPO 1 Y 2: JAIRO ZAMORA SANDOVAL** identificado con C.C 86.056.931 expedida en Villavicencio personal natural con establecimiento de comercio Almacén GI GIC por el no cumplimiento en la parte técnica y financiera de acuerdo a las evaluaciones presentadas por los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3612 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 035 de 2014".

profesionales designados y el **EL GRUPO 3**: por no presentación de propuestas, respecto al proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada 035 de 2014 cuyo objeto es ADQUISICION DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VIGENCIA 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar **EL GRUPO 4 Y 5** del proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 035 de 2014, al a la firma **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S**, NIT 900342297-2 representada legalmente por el señor **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.155.655 expedida en Usaquén, cuyo objeto es ADQUISICION DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VIGENCIA 2014; en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$49.195.200)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Noviembre de 2014.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q.
Oficina de Licitaciones